

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DEL INTERIOR

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico.	en uso de sus facultades legales conferidas por la Le

RESOLUCION No _

000231

de Junio de 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, la Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el señor ROQUE ANTONIO AREVALO ALTAMAR, identificado con cedula de ciudadanía 8,751,006, en calidad de afiliado de la Junta de Acción Comunal del Barrio urbanizacion el tucan del Municipio de Soledad del Departamento del Atlántico solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud , los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008. Que la Junta de Acción Comunal del Barrio urbanizacion estadio del Municipio de Soledad, del Departamento del Atlántico obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No 040-92 (SGD) emanada de La Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAURABNIZACION EL TUCAN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	ROQUE ANTONIO AREVALO ALTAMAR	C.C. No. 8,751,006
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	LUIS EDUARDO CONSUEGRA VENEGAS	C. C. No. 7,449,415
TESORERO:	GUSTAVO ENRIQUE ANAYA ROMERO	C. C. No. 72,154,251
SECRETARIA:	ISIS PAOLA JIMENEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1,129,490,510

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	CAROLINA STEFANY MESINO SEGRERA	C.C. No. 1,001,919,976
CONCILIADOR:	RAFAEL ENRIQUE CUELLO MONROY	C.C. No. 72,267,494
CONCILIADOR:	ZULAY MERCEDES ROMERO IBAÑEZ	C.C. No. 22,641,889

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

000231

SECRETARIA DEL INTERIOR

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ADOLFO CAÑAS ALCANTARA	C.C. No. 8,741,332,
DELEGADO:	MARINA SOFIA NOGUERA VERGARA	C.C. No. 32,884,637
DELEGADO:	INGRID ROBERTO RODRIGUEZ	C.C. No. 32.761.261

COMITÉS DE TRABAJO

SOLIDARIDAD Y DD HH	LEYDY DEL SOCORRO DIAZ MEDINA	C.C. No. 22,543,250
OBRAS Y SERVICIOS	LUZ MARINA CERA TRUJILLO	C.C. No. 32,626,976
PUBLICOS		
CAPACITACION	HAROLD GONZALES MENDOZA	C.C. No. 1,042,446,224
SALUD	ABELARDO DE JESUS PINTO DIAZ	C.C. 12,527,367
CULTURA Y DEPORTE	HUGO ALADAIR MESINO SEGRERA	C.C. 1,140,884,736
JUVENTUDES	UBALDO JUNIOR VILLEGAS NUNEZ	C.C. 3,738,204
DE LA MUJER	YESENIA MARGARITA OCAMPO. BARRIOS	C.C. 22,460,728
ECOLOGICO Y MEDIO	JULIO CESAR LUNA JIMENEZ	C.C. 72,206,671
AMBIENTE		
EMPRESARIAL	JESUS ANTONIO MUNOZ ROMERO	C.C. 1,042,421,280
ASUNTOS FEMENINOS	ROSMERY SERGE DURAN	C.C. 57,415,184
AMBIENTAL	YUDIS JUDITH SILVERA DE PIÑERES	C.C. 32,683,940
ADULTOS MAYORES	MABEL HIGINA MACHADO LOPEZ	C.C. 32,683,905
NIÑEZ	RELYS TERESA ARGEL QUICENO	C.C. 50,969720

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor(a) GERMAN EMILIO SOÑETT LOZANO, con C.C. 1,140,856,440 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio dos mil diez y seis (2016).

GUILLERMO POLO CAR Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Palend Revisó: Edgardo Mendoza Ortega

ATLÂNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890 . 102 . 006-1
Calle 40 No. 48-46 - Barranquilla - Atlantico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 commutador: 3307000